



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

AUTORIDADES

Intendente:

Carlos Mauricio Espínola

Vice Intendente:

Dr. José Ernesto Meixner

Secretaria General de Gobierno:

Cra. Aurora Cecilia Custidiano

Secretario de Economía y Hacienda:

C.P. Martin Miguel Barrionuevo

Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos:

Ing. Carlos Miguel Colombo

Secretario de Salud y Medio Ambiente:

Dr. Roberto Manuel Jabornisky

Secretario de Desarrollo Humano y Economía Social:

Lic. Mario Raúl Silva

Boletín Oficial

*Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes*



**PUBLICACIÓN
OFICIAL**



Boletín Oficial Municipal N° 1953
Corrientes, 23 de Agosto de 2013

Resolución

Resol. N° 1833: Vetar parcialmente la Ordenanza N° 5942 en su Artículo 7°.- Imposición de Nombres a distintas calles del B° Presidente Néstor Carlos Kirchner.

N° 2072: Acepta la donación de espacios destinados a reserva y vía pública en la mensura de División registradas por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia bajo el N° 16060 "U".

Resoluciones Abreviadas

N° 2071: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.

N° 2073: No hace lugar a la solicitud formulada por el Señor Rubén Oscar Rinesi.

N° 2074: Autoriza la Contratación Directa por Vía de Excepción a la firma Grupo Pick S.R.L.

Disposiciones Abreviadas

Secretaría General de Gobierno

N° 764: Adjudica la compra directa a favor de Indumentaria Corrientes de Maximiliano González.

N° 765: Aprueba la rendición parcial N° 11 de Caja Chica N° 3 de la Subsecretaría de Gobierno con cargo al Fondo Permanente de la misma.

Secretaría de Salud y Medio Ambiente

N° 366: Aprueba la adjudicación en compra a favor de "MM12" DE ARCE DANIEL ESTEBAN.

N° 367: Aprueba la adjudicación en compra directa a favor de "GABRIEL FERNANDO RODRIGUEZ".

N° 368: Aprueba la adjudicación en compra directa a favor de MILANO RICARDO MÁXIMO (LIBRERÍA RED).

N° 369: Aprueba la adjudicación en compra directa a favor de "MEGA EVENTOS" (CORREA ALEJANDRO DANIEL).

Secretaría de Economía y Hacienda

N° 1917: Aprueba la Compra en forma Directa a favor de la firma "FERNANDEZ, LINO SERAFIN".

N° 1918: Aprueba la Compra en forma Directa a favor de la firma "ESEICA MEC S.R.L.".

N° 1919: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma CERAMICA NORTA S.A.

N° 1920: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma "CERAMICA NORTE S.A.".

N° 1921: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma RODRIGUEZ OSVALDO IGNACIO.

N° 1922: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma CERAMICA NORTE S.A.

N° 1923: Aprueba la presente rendición N° 21 del Fondo Permanente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

N° 1924: Aprueba la presente Rendición N° 17 del Fondo Permanente de la Secretaría General de Gobierno.

N° 1925: Aprueba el pago de 4 días de viáticos y movilidad terrestre a favor de la Directora Gral. de Políticas Adultos Mayores.

N° 1926: Autoriza el pago de 4 días de viático y movilidad a favor del Señor Secretario Roberto JabornisKy.

N° 1927: Autoriza el pago de 2 días de viático, movilidad a favor de varios funcionarios municipales.

N° 1928: Autoriza el pago de 2 días de viáticos y movilidad a favor de la Defensora de los vecinos Señora Méndez Lizarro Griselda.

N° 1929: Aprueba la presente rendición N° 15 del Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja.

N° 1930: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de RAUL D. VILLARUEL.

N° 1931: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de LUIS A. CUADRADO.

N° 1932: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de LS Servicio y Reparación de Lujambio Seniquel.

N° 1933: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de JUAN RAMON GONZALEZ.

N° 1934: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de JORGE RAUL MOLINAS.

N° 1935: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de ALTO IMPACTO SOLUCIONES CREATIVAS de JESUS C. GRILLO.

N° 1936: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma "Servimetal SRL".

Nº 1937: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma "Chemeco Grupo CHG" de Chemeco SA.

Nº 1938: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma "Spametal SRL".

Nº 1939: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma "Master Electricidad" de Silvia Alicia Tassano.

Nº 1940: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma "Maderas El Cacique" de Dante Abraham Centurión.

Nº 1941: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma "GCF Ferretería y Servicios" de Cristian Fabián García.

Nº 1942: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma "Cerámica Norte SA".

Nº 1943: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma "Serinar SA –Servicios de Ingeniería y Arquitectura".

Nº 1944: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma "Ing. Bruno G. Herfarth".

Nº 1945: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma "Avasolo, Julio Cesar-Agricultura Familiar".

Nº 1946: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma "Darinel" de Roxana Itati Ramos Artan.

Nº 1947: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma "Chamaco SA".

Nº 1948: Aprueba la Compra en forma Directa a favor de la firma "GILI CONSTRUCCIONES" de Amílcar Gili.

Nº 1950: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de "MAIZARES MARCELO FABIAN E.".

Nº 1951: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de "SAN JOSE SERVICIOS".

Nº 1952: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma SERVICIOS INTEGRALES DE HECTOR CORDOVA.

Nº 1953: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma YATAY SANTA ROSA S.R.L.

Nº 1954: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma CEIRO S.R.L.

Nº 1955: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma KARLEN RAMON ORLANDO.

Nº 1956: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma "INSTALAR" de Amillano, Fernando José.

Nº 1957: Aprueba la Compra en forma Directa a favor de la firma "RENTAMAQ S.R.L."

Nº 1959: Autoriza el pago a favor de la firma "GIGARED S.A.".

Nº 1960: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SOL DE MAYO.

Nº 1961: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SOL DE MAYO.

Nº 1962: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma CERAMICA NORTE S.A.

Nº 1963: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma SERVICIOS INTEGRALES DE CORDOVA HECTOR.

Nº 1964: Adjudica la Contratación en forma Directa por vía de excepción a favor de "FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.".

Nº 1965: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma CONSTRUCTORA MORAIS DE MORAIS ROSA ESTER.

Nº 1966: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma CONSTRUCTORA MORAIS DE MORAIS ROSA ESTER.

Nº 1967: Aprueba la presente rendición Nº 14 del Fondo Permanente de la Secretaría de Salud y Media Ambiente.

Resolución N° 1833

Corrientes, 25 de Julio de 2013

VISTO:

El Expediente N° 316-H-2013 y la Ordenanza N° 5942, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 04 de Julio de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza impone a las distintas calles del Barrio Presidente Néstor Carlos Kirchner, los nombres de recordables e ilustres por sus valientes hechos de vida a mujeres como: Nidia Esther Galarza de Artieda, Hilda Cavallaro de Arqueros, Estela Carrazoni de Ayala, Marta Gramajo Bellot de Marcon, Librada Argentina Ayala de Velazquez, Eugenia Marengo de Meza, Ma. Mercedes “Porota” de Pruyas, Ana María Giacosa.

Que, estas nomenclaturas de las calles de dicho Barrio, es una forma de responder a la deuda que tiene la sociedad con las madres que han perdido a sus hijos durante la dictadura militar, ya que el mismo, lleva el nombre de uno de los presidentes que más ha bregado por los derechos humanos y el reconocimiento a la lucha incansable y de larga trayectoria de las Madres de Plaza de Mayo, a ellas el reconocimiento y agradecimiento por servir de puntal desde el cual situarnos para imaginar y construir un mundo mejor.

Que, a fas. 18, obra intervención de la Dirección General de Ordenamiento Territorial dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento, la cual considera que en el Artículo 7° donde se impone el nombre de **María Mercedes “Porota” de Pruyas** a la calle N° 77, la cual es una calle inexistente en la actualidad por lo que sugiere proponer el mismo nombre a la calle N° 154 la que hasta la fecha no posee un nombre establecido y se encuentra localizada dentro del mismo sector en la cual se hallan las demás calles propuestas para la imposición de nombres, recomendándose Vetar parcialmente la Ordenanza N° 5942, en su Artículo 7°.

Que, a fojas 20, la Dirección General de Secretaría Privada indica que se proceda al Veto Parcial de la Ordenanza tramitada en estos obrados.

Que, en virtud de los fundamentos esgrimidos y en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el presente acto administrativo.

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDETE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Vetar parcialmente la Ordenanza N° 5942, en su Artículo 7°, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 04 de Julio de 2013.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General de Gobierno de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. AURORA CECILIA CUSTIDIANO
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 2072:
Corrientes 16 de Agosto de 2013

VISTO:

El expediente 1813-D-2013 y la mensura N° 16060 “U”, en el que solicita la toma razón de dominio público municipal de los espacios destinados a reserva y vía pública.

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 1071 “Código de Planeamiento” establece en el punto 2.5.9 la cesión a título gratuito a favor de la Municipalidad, de los espacios destinados a áreas verdes, vías públicas y otros usos públicos.

Que, la Carta Orgánica en el Artículo 25° “Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante”, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar donaciones y legados con cargos.

Que, la Carta Orgánica en el Artículo 43° Inciso 23 dice que es “Facultad del Departamento Ejecutivo” aceptar o repudiar “donaciones” sin cargo, efectuados al Municipio.

Que, por Ordenanza N° 4366, a fin de agilizar los procedimientos de transferencias de dominio público disminuyendo tiempo y esfuerzo, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar Resolución de aceptación de la donación de las superficies individualizadas como reservas de usos públicos y vías públicas en los planos de mensura y división aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.

Que, a fs. 8 obra Dictamen del Servicio Jurídico Permanente.

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aceptar la donación de espacios destinados a reserva y vía pública en la mensura de División registradas por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia bajo el N° 16060 “U”.

Vía pública: Calles: Superficie: 3023,39 m2.

Reserva Municipal:

Superficie: 3602,85 m2.

26,80 m de frente y contrafrente.

134,47 m de fondo.

134,40 m de contrafondo.

Linderos: Norte: Calle proyectada.
Sur: Calle Río Miriñay.
Este: calle Proyectada prolongación Los Calchaquies.

Oeste: calle existente.

Inscripción Registro Provincial: Folio Real Matrícula N° 15500 1984 (e.m.e.).

Inscripción Registro Municipal: T° 8° F° 1492/94 N° 1301 L° 11 Año 1984 (e.m.e.).

Artículo 2: A través de Escribanía Municipal, realizar los trámites ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia a efectos de tomar razón del Dominio Público Municipal.

Artículo 3: La presente Resolución será refrenada por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda y por la Señora Secretaria General de Gobierno.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. AURORA CECILIA CUSTIDIANO
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. MARTÍN MIGUEL BARRIONUEVO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes